



## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

El suscrito Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario del PRI con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promuevo ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO**.

### OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas a efecto de que en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, efectúe los actos de investigación necesarios para continuar integrando debidamente las carpetas de investigación de las denuncias interpuestas en septiembre de 2022; en contra de diversas personas, en virtud de diversos actos que resultan probablemente constitutivos de delito, por el involucramiento de dinero ilícito en campañas políticas; y esquemas de operación de recursos de procedencia ilícita; empresas y personas cercanas al hoy difunto, C. Sergio Carmona Angulo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a elecciones libres y periódicas es una de las garantías constitucionales más esenciales para el funcionamiento del sistema democrático; se encuentra debidamente garantizado en el artículo 41 Constitucional, y constituye particularmente un derecho arraigado en el pueblo y en la cultura

política nacional, en virtud de que mantener elecciones sin coacción de ningún tipo, se ha conseguido con base en la protesta y exigencia de muchas mexicanas y mexicanos de bien, que durante de décadas han incluso perdido la vida para enfrentar los riesgos asociados a lo que en la ciencia política se le denomina Captura Política.

La Libertad en el ejercicio del derecho al sufragio no solo se relaciona hoy en día, con la credencial para votar o la falsificación de voto; sino que conculca la obligación del Estado, por conducto de diversas instituciones como lo son; la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su homóloga en Tamaulipas, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, tanto de índole nacional como locales, así como por supuesto la colaboración del Sector Bancario Nacional, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Fiscalías tanto nacional como locales; así como la colaboración de autoridades y agencias de otros países; quienes en muchas ocasiones son las que si logran actuar y combatir estos delitos; y sería una pena que dieran resultados antes que las propias autoridades locales; investigando todos la legalidad de los financiamientos de los gastos electorales.

El propósito es claro, garantizar que no habrá ninguna clase de dinero ilícito en las campañas electorales; y dicho concretamente; no habrá en las campañas electorales dinero proveniente de las actividades de la delincuencia organizada.

Se ha demostrado, y es parte de las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano en la Convención de Palermo, que el mejor vehículo para combatir la corrupción es precisamente, combatir también con la misma dureza el lavado de dinero, conocido legalmente como la operación con recursos de procedencia ilícita.

Como se dice coloquialmente en la sabiduría popular, “No puede despreciarse con la mano derecha el delito, pero aceptar las consecuencias del delito, como lo es los flujos de dinero que genera con la mano izquierda”

En ese sentido diversos estudios provenientes del Grupo de Acción Financiera Internal, del cual México forma parte y se encuentra obligado al cumplimiento de sus directrices; se conoce y ha demostrado que permitir la entrada de dinero ilícito a la economía establecida, y más aún a la política; conculca que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley toleren el mal; y no hagan cumplir la ley, lo anterior para poder aceptar los beneficios de los compromisos adquiridos previamente, por los patrocinadores de las campañas políticas.

Si bien es cierto, se reconoce que las investigaciones que involucran la investigación de flujos de dinero son complejas por la sofisticación que representan estas operaciones, y que demanda también de la colaboración de diversas instancias de diversos órdenes de gobierno para establecer los casos y por tanto toma su tiempo; es también relevante que se de el impulso procesal necesario para que cuanto antes, no se permita que, en caso de que así arrojen los resultados de las investigaciones; no se permita que los compromisos asumidos por dinero ilícito, siga contaminando los actos relativos a la contratación pública, o menos aún los relativos a las dependencias encargadas de hacer valer, el Estado de Derecho.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de este Pleno el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas a seguir con los actos de investigación pertinentes relativos a las denuncias interpuestas en septiembre de 2022.

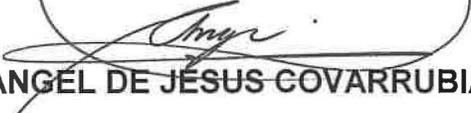
## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**SEGUNDO.** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo con las constancias respectivas a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día a 23 de mayo de 2023.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADO ANGÉL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**